



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°201-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°306-2024-GM/MDCG, de fecha 11 de julio del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el encargo interno a nombre de la JEFE (E) DEL ÁREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL - Sra. KELITH PEREZ PANTOJA, para la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACION POR LOS 203° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, por el monto de S/ 3,350.00 soles, y el INFORME N°154-2024-AII/MDCG, de fecha 05 de julio del 2024, emitido por el Área de Imagen Institucional, en la que solicita la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACION POR LOS 203° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ (FIESTAS PATRIAS), y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada ley establece el de "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a través del Área de Imagen Institucional propone realizar a través del PLAN DE ACTIVIDADES, la ceremonia protocolar por el "203 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", buscando promover la integración, la identidad y conciencia histórica nacional en los pobladores en general a través de su participación activa en la Conmemoración del aniversario patrio, con reflexión cívica, así como el amor y respeto por los símbolos de nuestra patria; por ello, mediante INFORME N°154-2024-AII/MDCG, de fecha 05 de julio del 2024, emitido por el Área de Imagen Institucional, solicita la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACION POR LOS 203° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ (FIESTAS PATRIAS), por un monto total de S/ 3,350.00 soles (Tres Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), asimismo solicita aprobación mediante acto resolutorio;

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante el INFORME N°154-2024-AII/MDCG, de fecha 05 de julio del 2024, emitido por el Área de Imagen Institucional, solicita la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACION POR LOS 203° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ (FIESTAS PATRIAS), por un monto total de S/ 3,350.00 soles (Tres Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), asimismo solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el INFORME N°587-2024-GPP-MDCG, de fecha 10 de julio del 2024, el Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la Presentación del PLAN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACION POR LOS 203° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, por el importe de monto de S/. 3,350.00 (Tres Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), en el rubro: 07 FONCOMUN. Del mismo modo se detalla los componentes:

Meta	: 22
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
	• Clasificadores de Gasto: 2 3. 199. 14 S/. 600.00
	• Clasificadores de Gasto: 2 3. 25. 13 S/. 1,200.00
	• Clasificadores de Gasto: 23.27.11.99 S/. 1,300.00
	• Clasificadores de Gasto: 23.27.11.5 S/. 250.00
	<hr/>
	S/. 3,350.00

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DEL PLAN DE ACTIVIDADES POR LA CONMEMORACION POR LOS 203° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, por el importe de S/. 3,350.00 (Tres Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Área de Imagen Institucional, y demás áreas competentes, realicen todos los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Área de Imagen Institucional a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Área de Imagen Institucional
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande